



RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.
GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0008727

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09-G-IJ-0002990 del 27 de mayo del 2009, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Milagro, el 26 de junio del 2009, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **AGRICOLA LA ESPIGA CIA. LTDA. AGRILEPCI**, empresa constituida con domicilio en el cantón Milagro, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 24 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Milagro el 17 de febrero de 1999;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor José Alejandro Lazo Álvarez, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE mediante Resolución No. 09-G-IJ-0003950 del 9 de julio del 2009, se nombró liquidador al señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, quien inscribió su nombramiento el 17 de julio del 2009, en reemplazo del señor José Alejandro Lazo Alvarez;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0007333 del 22 de octubre del 2010, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Milagro el 4 de noviembre del 2010, se designó a la señorita Ab. Carla Graziella Koppel Adum, en reemplazo del Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, luego presentó su renuncia al cargo de liquidadora el 7 de diciembre del 2010;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Dr. Francisco Xavier Serrano Noboa en reemplazo de la señorita Ab. Carla Graziella María Koppel Adum para el cargo de Liquidador de la compañía **AGRICOLA LA ESPIGA CIA. LTDA. AGRILEPCI** "en liquidación", correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con ésta Resolución a la liquidadora sustituida, señorita Ab. Carla Graziella María Koppel Adum, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

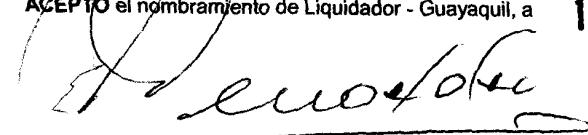
14 DIC 2010


Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEA/Anita
Exp. No. 29464
Trámite No. 53972-10

ACEPTO el nombramiento de Liquidador - Guayaquil, a

15 DIC 2010


DR. FRANCISCO XAVIER SERRANO NOBOA
C.C. 090531143-7

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Rocafuerte 312 y 5 de Junio. Primer piso

Número de Repertorio: 2010- 4617

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de MERCANTIL de tomo 10 de fojas 4054 a 4055 con el número de inscripción 754 celebrado entre: ([CIA. AGRICOLA LA ESPIGA CIA. LTDA. AGRILEPCI en calidad de COMPAÑIA EN LIQUIDACIÓN], [SERRANO NOBOA JUAN FRANCISCO XAVIER en calidad de LIQUIDADOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No.SC.IJ.DJDL.G.10.0008727] de fecha [Catorce de Diciembre de Dos Mil Diez].




Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad.